



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes,

ORDENANZA N°

7390

12 OCT 2023

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N°83-B-2023; Y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Sr. Borda Víctor Hugo DNI N° 17.557.250, presenta nota solicitando la eximición de la patente del impuesto al Automotor por ser una persona con discapacidad, del rodado DOMINIO: MMO614, MARCA: FIAT, AÑO: 2013, MODELO: 726 UNO WAY 1.4 8V, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS.

Que, a fs.22, obra Título del Automotor de propiedad del Sr. Borda Víctor Hugo DNI N° 17.557.250.

Que, a fs.3 consta el Certificado de Discapacidad del Sr. Borda Víctor Hugo.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD según lo establece el Artículo 29 inc. 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la Ciudad de las personas con discapacidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Impuesto Automotor"**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
FECHA	8 OCT. 2023 // 32
ENTRADA	
SALIDAS	

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N° 7390 12 OCT 2023

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza en concepto de Impuesto al Automotor por Discapacidad del Sr. Borda Víctor Hugo DNI N° 17.557.250, al rodado con DOMINIO: MMO614, MARCA: FIAT, AÑO: 2013, MODELO: 726 UNO WAY 1.4 8V, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir al beneficiario en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la reliquidación y notificar a las Áreas competentes.

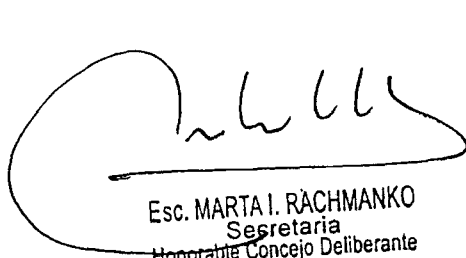
ARTÍCULO 3°: HACE saber a la peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525.

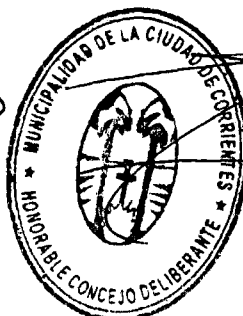
ARTÍCULO 4°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

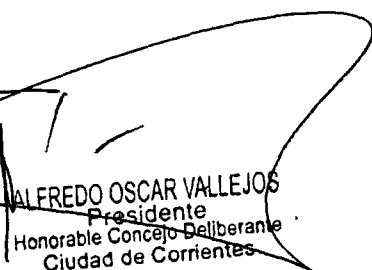
ARTÍCULO 5°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983-2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7390

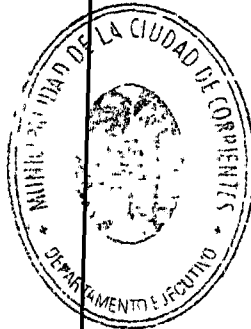
12 OCT 2023

VISTO: LA ORDENANZA N° 7390 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 12/10/2023.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 4628 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 31/10/2023.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 4145 / 2023

DE FECHA 31-OCTUBRE-2023

FIRMA RESPONSABLE

MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes